

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

6715 Orden de 19 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se modifica la Orden de 27 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para la realización de inmersiones lingüísticas a través de campamentos de verano en inglés en la Región de Murcia para alumnos de 4.º de la ESO de centros sostenidos con fondos públicos.

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades considera pertinente modificar la orden de 27 de marzo perteneciente al Programa de Inmersión Lingüística, dentro de la estrategia + Idiomas, consistente en la convocatoria de 160 plazas para la realización de campamentos de verano en inglés ubicados en la Región de Murcia, con una duración de quince días, dividido preferentemente en dos turnos, permitiendo la posibilidad de ofertar fechas distintas de celebración de las inmersiones lingüísticas, de las ofertadas en primera instancia, siempre que se oferten entre el 29/06/2014, como fecha de inicio, y el 27/07/2014 como fecha de finalización. Los destinatarios de este Programa son alumnos de 4.º de la ESO matriculados en centros públicos y privados concertados en el curso 2013-14.

Dispongo:

Artículo único: Modificación de la Orden de 27 de marzo de 2014, de la consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para la realización de inmersiones lingüísticas a través de campamentos de verano en inglés en la Región de Murcia para alumnos de 4.º de la ESO de centros sostenidos con fondos públicos en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 1, donde dice:

1. "Se ofertan un total de 160 plazas repartidas en dos turnos de campamentos de verano de dos semanas de duración cada uno.

- Turno 1: del 29/06/2014 hasta el 13/07/2014
- Turno 2: del 13/07/2014 hasta el 27/07/2014"

o Debe decir:

1. "Se ofertan un total de 160 plazas. El periodo en el que se realizarán los campamentos tendrá una duración de dos semanas comprendidas entre el 29/06/2014 como fecha de inicio y el 27/07/2014 como fecha de finalización. Los campamentos se realizaran preferentemente en los siguientes turnos:

- Turno 1: del 29/06/2014 hasta el 13/07/2014
- Turno 2: del 13/07/2014 hasta el 27/07/2014"

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 7, donde dice:

1. "Los campamentos de verano se realizarán en la Región de Murcia durante el mes de julio en los turnos asignados:

- Turno 1: del 29/06/2014 hasta el 13/07/2014
- Turno 2: del 13/07/2014 hasta el 27/07/2014"

o Debe decir:

1. "Los campamentos de verano se realizarán en la Región de Murcia en el periodo comprendido entre el 29/06/2014 y el 27/07/2014, preferentemente en los siguientes turnos asignados:

- Turno 1: del 29/06/2014 hasta el 13/07/2014
- Turno 2: del 13/07/2014 hasta el 27/07/2014"

Disposición final única. Vigencia.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de mayo de 2014.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.